



ACTA DE ENTREGA DE BIEN INMUEBLE - DEL FONDO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS AL FONDO DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS PREDIO DENOMINADO "PARCELA 4 DAMASCO" (MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA) FMI - 140-44647

Entre los suscritos a saber: De una parte, **LUIS FERNANDO MADRIGAL** mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.362.933, quien obra en este acto en nombre y representación del **FONDO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS**, facultado para entregar el inmueble y participar en la presente diligencia, quien en lo sucesivo se denominará **FONDO de la URT**, y **JULIAN SALTAREN y ALVARO VALDERRAMA**, ambos mayor de edad, identificados como aparecen al pie de sus respectivas firmas, actuando en representación del **FONDO DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**, estos últimos en lo sucesivo se denominarán **FONDO DE LA AURIV**, han acordado:

1. Que en audiencia celebrada el día 10 de marzo de 2014 el magistrado de la sala de Justicia y Paz con funciones de control de garantías de Medellín Dr. OLIMPO CASTAÑO QUINTERO ordenó al Fondo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas recibir para custodia y administración el predio "Parcela 4 DAMASCO" identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 140-44647 hasta tanto se resolviera la situación jurídica del inmueble.
2. Que una vez resuelta la situación jurídica del inmueble ante la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas -el Fondo de la URT solicitó a la magistratura de justicia y paz el levantamiento y/o modificación de las medidas cautelares sobre el inmueble.
3. Que en audiencia celebrada el día 28 de agosto de 2014 el magistrado de la sala de Justicia y Paz con funciones de control de garantías de Medellín Dr. OLIMPO CASTAÑO QUINTERO además de ordenar al Fondo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas recibir el predio "Parcela 4 DAMASCO" identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 140-44647, igualmente ordenó proceder a la devolución del bien al Fondo de la Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas, para su administración y custodia, toda vez que las actuaciones dentro del trámite administrativo

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas -
Sede Central

de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas frente a la solicitud de restitución que recaía sobre el predio de referencia, concluyeron con la no inclusión del predio en el registro de Tierras Despojadas. Condición esta que condujo a la magistratura a mantener la medida cautelar del poder dispositivo del dominio, pero esta vez, no con fines de restitución, sino con fines de reparación, adicionando el embargo y secuestro del bien.

4. Que **LA FISCALIA** realizó entrega del presente inmueble el día 01 de julio de 2014, para lo cual se anexa la respectiva acta de recibido.
5. por medio de esta acta, el **Fondo de la URT** hace entrega real y material al **FONDO de la UARIV**, del inmueble adelante identificado y caracterizado, como consta en el acta de diligencia que se adjunta y que reposa en el expediente que cursa ante la Sala de Justicia y Paz del Distrito Judicial de Medellín bajo el radicado 110016000253200680011 y cuyo postulado es DIEGO FERNANDO MURILLO BEJARANO alias "Don Berna".
6. Identificación principal del folio de matrícula: **140-44647**
 - Ubicación:
 - Departamento: CÓRDOBA
 - Municipio: MONTERIA
 - Vereda/Corregimiento: GUASIMAL
 - Identificación:
 - Nombre: PARCELA 4
 - Matrícula Inmobiliaria: 140-44647
 - Cédula Catastral: 230001000400570089000
 - Descripción General de Áreas:
 - Área de terreno (según levantamiento topográfico presentado por la Fiscalía y verificado por el Fondo de la URT): 27 ha + 433 m2.
 - Tipo, Descripción, Estado físico y de ocupación y Área de construcción:
7. Durante la diligencia de entrega por parte de la fiscalía, en el predio "Parcela # 4" se evidenció que toda el área se encuentra ocupada en pastoreo de ganado (60 cabezas de ganado), parcela integrada físicamente a otras haciendo parte de un predio de mayor extensión.

Igualmente, se deja constancia que el predio
No cuenta con cercas por el costado sur, al

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas -
Sede Central



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
Ganadería y Desarrollo Rural

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

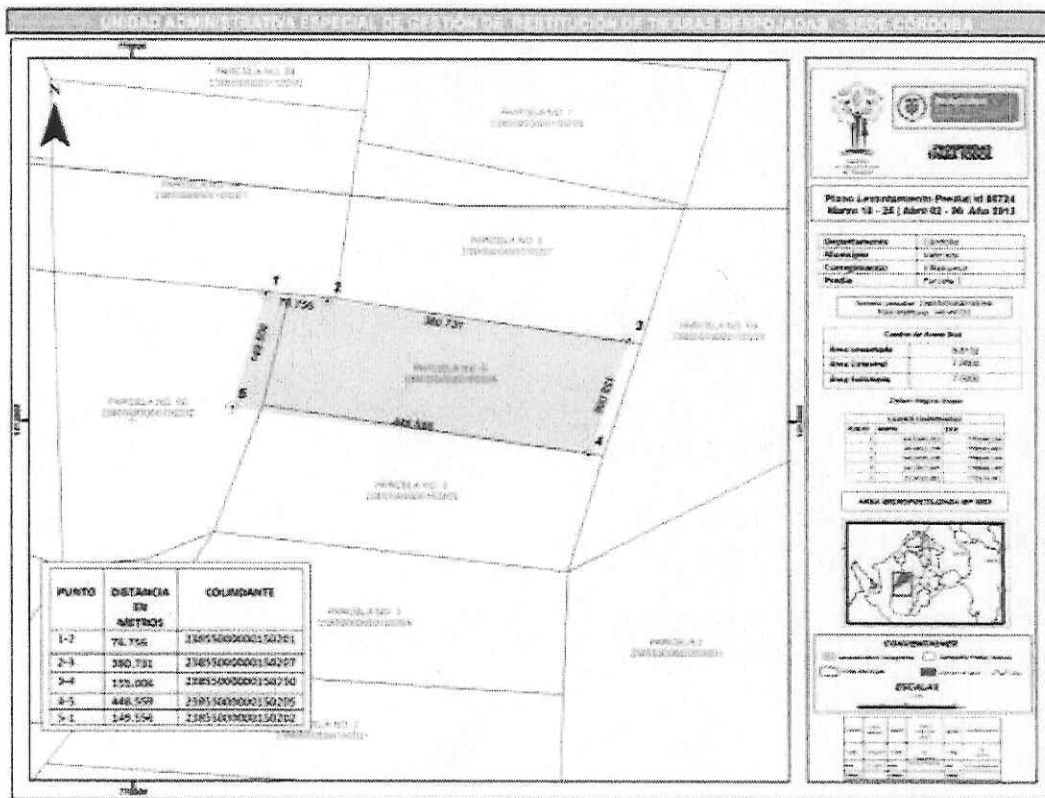


UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

igual que por el costado nororiental, solamente un vallado de por medio. El predio lo atraviesan 5 postes de transmisión de energía eléctrica de tensión baja.

Por información de personas de la región, el inmueble está siendo explotado por el señor Rosendo, alias "calabazo".

8. El FONDO procede a entregar el predio con base en la información de georreferenciación obtenida por el área catastral de la Unidad de Restitución en actividades desarrolladas dentro del trámite administrativo que cursó este predio, que corresponde a:



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
Diciembre 2010

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas -
Sede Central

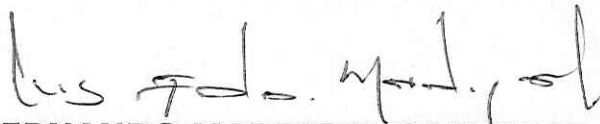
Carrera 12 No. 71 - 99 - Teléfonos (57 1) 3770300, Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co

CUADRO COORDENADAS		
PUNTOS	NORTE	ESTE
1	1410646,702	781162,077
2	1411674,718	780693,817
3	1408882,229	781192,050
4	1413405,463	759846,694
5	1414659,432	768195,729
6	1413718,752	760249,400
7	1410119,548	779854,084
8	1410479,679	775586,232

9. Que **EL FONDO DE LA URT**, realiza la entrega real y material del predio antes descrito. Así mismo, realiza entrega del expediente de la parcela en referencia el cual consta de 66 folios y un CD con las respectivas audiencias.
10. Que el **FONDO DE LA UARIV**, declara recibido materialmente el inmueble descrito e identificado anteriormente.

Para constancia de lo aquí convenido, se firma el 5 de diciembre del año 2014.

Quien entrega, EN REPRESENTACIÓN DEL **FONDO DE LA URT**



LUIS FERNANDO MADRIGAL GONZALEZ
Profesional Fondo Unidad de Restitución de Tierras

Quien recibe,



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas -
Sede Central



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

EL FONDO DE LA UARIV

Julian Saltaren Bog

JULIAN SALTAREN.

C.C. 20.244.309 de Bogotá D.C.

ALVARO VALDERRAMA

C.C. 79.239.504



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas -
Sede Central

Carrera 12 No. 71 - 99 - Teléfonos (57 1) 3770300, Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co